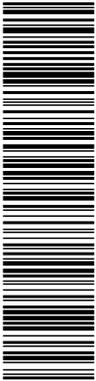


DOCUMENTO Actas de Junta de Gobierno: Exp.: 01.03.00 .01/2019/8	IDENTIFICADORES Nº: 2019/8	
OTROS DATOS Código para validación: MD7ZI-8DABY-YN8FA Fecha de emisión: 7 de noviembre de 2019 a las 9:29:42 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 05/11/2019 14:23 2.- Alcaldesa - Presidenta de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 06/11/2019 15:33	ESTADO FIRMADO 06/11/2019 15:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 78715.MD7ZI-8DABY-YN8FA.64B23615743C0989BD74E7759A96DB0409C7FEA6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA TRECE DE AGOSTO DE 2019.

En la Villa de El Casar, siendo las 10:00 horas del día trece de agosto de 2019, se reunió, en sesión ordinaria, la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña María José Valle Sagra, con la asistencia de los Concejales, Don Javier Bule Viedma, Doña Olga Villanueva Muñoz, Don Javier Rodríguez Martos y Don Daniel Tousef López, asistidos por el Secretario-Interventor que suscribe, Juan Miguel González Sánchez.

Se abre la sesión por la Sra. Alcaldesa y pregunta si hay alguna objeción al borrador del Acta de la sesión de la Junta de Gobierno de 26 de julio de 2019. Al no haber ninguna objeción, el Acta es aprobada. A continuación se trataron los asuntos del Orden del Día:

INFORME PREVIO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL PROYECTO DE PLAN ECONÓMICO FINANCIERO

La Junta de Gobierno, teniendo en cuenta que este Ayuntamiento ha incumplido en el ejercicio de 2018 la Regla de Gasto exigida en la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, cuya consecuencia es aprobar un Plan Económico Financiero, procede a estudiar el Informe presentado por la Intervención Municipal sobre la justificación legal, estructura y medidas a incluir en dicho Plan, acordándose por unanimidad llevarlo a consideración de Pleno en la primera sesión que se celebre.

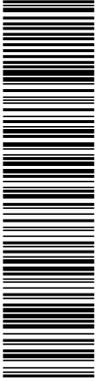
EXPEDIENTES DE RECURSOS DE NATURALEZA TRIBUTARIA INTERPUESTOS POR VARIOS CONTRIBUYENTES.

Visto el Expediente Ejecutivo 2015/02533 contra Reformas y Construcciones Manuel Garrido S.L. y Solicitud de Quita y Espera de deuda tributaria que asciende a 21.251,79 €, se acuerda ratificar el informe presentado por el Sr. Secretario-Interventor que informa desfavorablemente la quita por importe de 6.095,87 € y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Expediente Ejecutivo 2015/02533 contra Reformas y Construcciones Manuel Garrido S.L. y Solicitud de Quita y Espera de deuda tributaria que asciende a 21.251,79 €

- a) Todos tienen el deber de contribuir a los gastos públicos, con lo cual no se trata de asumir la deuda tributaria condicionada a que el Ayuntamiento conceda una quita por importe de 6.095,87 €. La deuda tributaria es un todo, con su principal, recargo e intereses, sin que quepa quita alguna.
- b) En el ámbito del derecho tributario, sólo cabe quita en los supuestos de quiebra de las personas físicas y en los supuestos que lo decida el juez de lo mercantil. Por lo expuesto se informa desfavorablemente de la quita.
- c) No hay ningún inconveniente en fraccionar la deuda, según Convenio propuesto por el Servicio de Recaudación Municipal”.

DOCUMENTO Actas de Junta de Gobierno: Exp.: 01.03.00 .01/2019/8	IDENTIFICADORES Nº: 2019/8	ESTADO FIRMADO 06/11/2019 15:33
OTROS DATOS Código para validación: MD7ZI-8DABY-YN8FA Fecha de emisión: 7 de noviembre de 2019 a las 9:29:42 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 05/11/2019 14:23 2.- Alcaldesa - Presidenta de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 06/11/2019 15:33	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 78715.MD7ZI-8DABY-YN8FA.64B23615743C089B9D74E7759A96DB409C7FEA6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

Vista la Solicitud presentada por José Javier Guerrero López sobre exención del IBI de dos parcelas en Carretera N-320-Nº 97, Polígono 504, Suelo Urbano, se acuerda ratificar el informe presentado por el Sr. Secretario-Interventor que informa favorablemente la suspensión y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Examinada la solicitud presentada por D. José Javier Guerrero López de suspensión de IBI urbano de dos parcelas, calificadas como zona verde en el Plan General de Ordenación, cuya transferencia de aprovechamiento se hará a Fuente del Rosario cuando este sector se desarrolle. Se informa favorablemente a la suspensión hasta que se produzca el desarrollo del Sector objeto de la transferencia de aprovechamiento, de lo contrario supondría una carga sin su correlativo derecho de aprovechamiento y en consecuencia un vaciamiento del contenido del derecho de propiedad, al estar clasificadas y calificadas, como suelo urbano, sistema local, equipamiento zona verde”.

Al no haber otros asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por finalizada la sesión a las 11:30 horas del día trece de agosto de dos mil diecinueve.

Vº. Bº. LA ALCALDESA